



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 336-2016-MDLO

Los Olivos, 01 de agosto 2016.

**VISTO:** El Oficio N° 137-2016/MDLO-OCI de fecha 25 de julio de 2016 de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, el Proveído N° 953-2016 de fecha 26 de julio de 2016 de Alcaldía, el Proveído N° 1411-2016 de fecha 27 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 849-2016 de fecha 27 de julio de 2016 de la Secretaría General, el Informe N° 478-2016-MDLO-GAJ de fecha 01 de agosto de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 850-2016 de fecha 01 de agosto de 2016 de la Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Numeral 7.2.6) Literal B) de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL aprobada con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, establece que en los casos de ausencia por vacaciones del Jefe de la OCI, este propone al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 137-2016/MDLO-OCI de fecha 25 de julio de 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional pone en conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional del 01 de agosto al 07 de agosto de 2016 (07 días), proponiendo al personal del OCI que asumirá temporalmente las funciones de Jefe de OCI;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 de agosto de 2016, a la Sra. CPC. ZOILA DOLORES FLORIÁN CAJAN, identificada con DNI N° 25609476, el cargo de **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**, hasta el 07 de agosto de 2016, periodo del descanso físico vacacional del Titular del OCI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Jefatura del Órgano de Control Institucional el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ALDO M.N. NILO GARCÍA BARRERA  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramírez  
 ALCALDE